



Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN REUNIDA EN PLENO

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, siendo las **9:36** horas del día **26 de septiembre del 2024**, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de usos múltiples del Excmo. Ayuntamiento de Espera, los miembros corporativos relacionados a continuación, a fin de celebrar **sesión Ordinaria**, con la asistencia de la Secretaria Interventora; miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este PLENO, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Señores/as asistentes a la Sesión:

ALCALDESA-PRESIDENTA, DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ (IU)

Concejales:

D^a. M.^a CARMEN RUBIALES PÉREZ
D^a. ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN (IU)
D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA (IU)
D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS (IU)
D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO (IU)

Secretaria General:

D^a ELENA ZAMBRANO ROMERO.

Carácter de la sesión:

ORDINARIO

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

Antes de pasar al orden del día del pleno, la Alcaldesa Presidenta tomó la palabra para hacer un breve comentario para que conste en acta, diciendo que en el día de ayer se hizo público en redes sociales que el partido socialista no iba a asistir al pleno alegando que no se ha dado solución al tema de la basura, este pleno siendo un pleno ordinario y teniendo un apartado de ruegos y preguntas es la mejor ocasión para que ambas partes podamos debatir este tema de solución de la basura, tanto para presentarlo por escrito en el registro del ayuntamiento como para debatirlo personalmente entre ambas partes en este pleno, por lo demás decir que este equipo esta abierto a la posibilidad de debatirlo sobre esta cuestión y de esperar esa presunta solución que se da el grupo de la oposición que sea presentada por registro y pueda ser contestada por escrito con los correspondientes informes técnicos-jurídicos.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024 ORDINARIA.



Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

El Pleno como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con seis (6 IU) votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA M.^a CARMEN RUBIALES PÉREZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA la aprobación del acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO "PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO EN LOS MUNICIPIOS QUE FORMAN PARTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ".

El Pleno como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con seis (6 IU) votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA M.^a CARMEN RUBIALES PÉREZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA la aprobación del acta del Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctrico en los municipios que forman parte de la MMSC.

Con fecha 27 de mayo de 2022 se remitió a la Mancomunidad de Municipios De La Sierra De Cádiz, Anexo I. *Propuesta de modelo de titularidad y disponibilidad de espacios para el estacionamiento de vehículos*, con la finalidad de participar en el Plan de Sostenibilidad Turística "Sierra de Cádiz Pueblos Blancos", que consiste en la puesta en marcha de una red de puntos de recarga para vehículos eléctricos y para el plan de mejora de la eficiencia energética en equipamientos turísticos de titularidad pública.

La ubicación propuesta para ejecutar el punto de recarga para vehículos eléctricos es en plaza de aparcamiento sita en Calle San Prudencio, n.º 6 del Municipio de Espera, bien de dominio público, viario público.

Con fecha 28 de mayo de 2024, se recibe por R.E.:2024002360E escrito de Requerimiento de documentación y remisión del Proyecto de Obras denominado "*Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión para la instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico en los municipios que forman parte de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz*" redactado por DS GREEN TRANSITION SL con CIF: B02796910 por un importe de ejecución por contrata de 143.012,83 euros.

Considerando que este proyecto se financia por el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, aprobado por Orden de concesión de la subvención solicitada por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz de fecha 14/09/2022, al amparo de la Orden de 10 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), y se efectúa su convocatoria, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "PSTD SIERRA DE CÁDIZ" .

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 27/06/2024 que consta en el expediente.



Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales que señala:

“Según el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:

SECCIÓN 2ª. LICENCIAS URBANÍSTICAS, DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMUNICACIONES PREVIAS.

Artículo 292. Actos no sujetos a licencia urbanística.

1. No requieren previa licencia urbanística los actos que resulten expresamente eximidos por la Ley y la legislación sectorial que resulte aplicable, y en concreto, los que a continuación se relacionan:

b) Los actos y obras promovidos por Administraciones Públicas en los supuestos exceptuados en la Ley y en el Reglamento. ... Se autoriza, pues, a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, para realizar las obras correspondientes al Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión para la instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico, estando dichas obras exentas de licencia urbanística.

Ubicación: VIARIO PÚBLICO”

De conformidad con lo estipulado en las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, se propone al **PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Acogerse a los beneficios del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA SIERRA DE CÁDIZ – PUEBLOS BLANCOS, aprobado por la Orden de concesión de la subvención solicitada por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz de fecha 14/09/2022, al amparo de la Orden de 10 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), y se efectúa su convocatoria.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de obras denominado “Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión para la instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico en los municipios que forman parte de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz” redactado por DS GREEN TRANSITION SL CIF: B02796910 por un importe de ejecución por contrata de **143.012,83 euros.**

TERCERO.- Aprobar la puesta a disposición de los terrenos sobre los que tiene incidencia el proyecto a esta Mancomunidad, para la ejecución de la Obra.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Artículo 292 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la ejecución de las obras “Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión para la instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico en los municipios que forman parte de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz” no requiere de la obtención de licencia de obras.



Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

QUINTO.- Declarar que este Ayuntamiento de Espera no ha solicitado ni ha obtenido ayudas y/o subvenciones para la misma finalidad de cualesquiera OTRAS Administraciones o entes públicos.

SEXTO.- Declarar que la ejecución de las Obras "*Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión para la instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico en los municipios que forman parte de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz*" NO REQUIERE DE permisos y autorizaciones expedidas por otras entidades públicas y/o privadas YA QUE LA OBRA SE EJECUTA EN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, VIARIO PÚBLICO DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Síntesis del debate:

Toma la palabra la Alcaldesa Presidenta comunicando que el desarrollo de este programa no supondrá ningún gasto al municipio de Espera, el cual supondrá un avance para el municipio.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PLENO PARA LA APROBACIÓN DE LAS DÍAS DE FIESTAS LOCALES, AÑO 2025.

El Pleno como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con seis (6 IU) votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA M.^a CARMEN RUBIALES PÉREZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA la aprobación del acta del Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión para la instalación de puntos de los días de fiestas locales del año 2025.

De conformidad con el art. 1 de la Orden de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la CCAA de Andalucía, así como lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio; esta Corporación a partir del día 24 de mayo de 2024, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, dispone de dos meses para presentar la propuesta de las fiestas locales para el próximo año.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 18 de septiembre de 2024 sobre procedimiento a seguir para aprobar los días festivos del año 2025

De conformidad con lo expuesto, se propone al **PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar como días de Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables para el próximo año 2025 los siguientes:

1.- LUNES 5 DE MAYO DE 2025.

2.- LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de PLENO de fecha 26/12/2024

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

TERCERO.- Procédase a dar traslado del presente Acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Espera, así como, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos a la Delegación de Personal.

Síntesis del debate:

Toma la palabra la Alcaldesa Presidenta comunicando que es un trámite administrativo el cual no carece de importancia, sino que es el Ayuntamiento como administración pública el encargado de aprobar los días de fiestas locales para su comunicación a otras administraciones.

PUNTO CUARTO.- TEMAS DE URGENCIAS

No hay ningún tema de carácter de urgencias.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS. *Se da cuenta*

DACIÓN A CUENTA DE LA ADHESIÓN AL FONDO DE ORDENACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA 2024. *Se da cuenta*

RUEGOS

PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 09:46 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA
D^a. TAMARA LOZANO MUÑOZ

SECRETARIA GENERAL
D^a. M.^a ÁNGELES OROZCO CUEVAS